



## 1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 17 del Decreto 2647 de 2022 por medio del cual se sustituyó el artículo 16 Decreto 1784 de 2019, establece entre otras las siguientes funciones de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa:

**Artículo 17. Secretaría para las Comunicaciones y Prensa.** Son funciones de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa, las siguientes:

" (...)

9. *Asesorar, al Presidente de la República, en las relaciones con medios de comunicación nacionales y regionales y en la implementación de las herramientas técnicas requeridas.*

10. *Liderar la implementación de las herramientas técnicas requeridas para la divulgación y emisión, de las actividades públicas del Presidente de la República y altos funcionarios de la Presidencia de la República.*

13. *Dirigir y coordinar la producción de contenidos escritos, digitales y audiovisuales, para la correcta transmisión de la estrategia de comunicación adoptada por la entidad.*

**Parágrafo.** *Las referencias que se hagan en las normas a la Secretaría de Prensa deben entenderse referidas a la Consejería Presidencial para la Información y Prensa".*

La Secretaría para las Comunicaciones y Prensa en cumplimiento de sus objetivos misionales y administrativos, ejecuta la estrategia de comunicaciones del Gobierno Nacional, en consecuencia, debe divulgar constantemente a toda la ciudadanía las actividades que realiza el Presidente de la República y sus altos funcionarios. Lo anterior, en concordancia con el principio de publicidad y transparencia que debe regir en todas las actuaciones de las entidades públicas.

De otro lado, el artículo 209 de la Constitución Política, establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"; es decir, de la misma forma en que los ciudadanos tienen derecho a conocer la información respecto de la gestión y actividades que adelantan las entidades estatales y sus funcionarios, las entidades tienen la obligación de comunicar y divulgar a la ciudadanía información sobre las actuaciones que adelantan en cumplimiento de sus competencias.



En el marco de estas funciones, la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa elabora diferentes productos audiovisuales dirigidos a mantener informada a toda la población sobre la gestión de la Presidencia de la República. Estos productos audiovisuales deben ser transmitidos en diferentes medios, entre ellos vía internet en vivo y en tiempo real; de allí la importancia y la necesidad de contar con una plataforma de streaming que permita a la Entidad cumplir con su deber de divulgar con transparencia y oportunidad la información de interés público.

El streaming es una tecnología que permite emitir audio y video por internet, tanto en directo como en diferido. Con el streaming se pueden emitir contenidos reduciendo considerablemente los costos que suponen emitirlos a través de los métodos tradicionales. Este servicio de streaming es de última tecnología, funciona con una calidad superior a los 128 Kbps, con un ancho de banda de gran capacidad para asegurar el perfecto funcionamiento y evitar cortes o caídas del servidor.

La Presidencia de la República ha contratado este servicio en anteriores oportunidades, siendo el último contrato la Aceptación de Oferta 024-20 celebrado con el proveedor MULTISTREAM LATINOAMERICA S.A.S cuyo plazo fue del 01 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que durante el mes de diciembre de 2022 se adelantó el proceso de mínima cuantía N° 51 de 2022 cuyo objeto fue *"Contratar el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través del streaming web compatible con dispositivos móviles"*; se fijó un presupuesto mensual basado en el histórico de consumo de la A.O 024-20, con el respectivo incremento anual de 3%. Sin embargo, no se recibieron ofertas y el proceso se declaró desierto mediante Acto Administrativo N° 06 de diciembre de 2022.

No obstante estos antecedentes, revisadas las necesidades de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa en línea con los nuevos escenarios digitales a través de los cuales se transmite la información de manera ágil e inmediata por cualquier persona a un público muy amplio, y teniendo en cuenta que precisamente por su gran capacidad de penetración en la sociedad, las redes sociales son frecuentemente utilizadas por las autoridades públicas para mantenerse en contacto con los ciudadanos e informar sobre su gestión; se hace necesario contar con una infraestructura mucho más robusta y protegida en términos de seguridad de la información.



Si bien la Entidad ha realizado esfuerzos significativos para estar a la vanguardia, no es menos cierto que los avances tecnológicos se presentan en tiempos relativamente cortos, razón por la cual la Entidad debe disponer de las mejores herramientas del mercado para divulgar y garantizar con calidad y bajo estándares de seguridad, el acceso a la información de sus contenidos a todos los ciudadanos.

En ese sentido, la Entidad requiere un servicio que le permita soportar la transmisión de sus contenidos de manera segura, utilizando infraestructura TI de servidores externos, lo que evita a la Entidad incurrir en gastos administrativos y de inversión para la adquisición de una infraestructura propia para la transmisión vía streaming del material audiovisual.

Por lo anterior, se han considerado necesarias para esta contratación, nuevas especificaciones técnicas del servicio, en aras de fortalecer la difusión de contenidos en distintas plataformas, garantizar una mayor calidad en la señal, mayores estándares de seguridad y de gestión de los riesgos asociados a esta actividad y al riesgo inherente al que está expuesta una plataforma tan importante como es la del servicio de streaming de la Presidencia de la República.

En ese sentido, se requiere elevar los niveles de seguridad para el servicio de streaming, que permitan asignar un usuario, contraseña, link y/o plataforma para la gestión, manipulación y administración del servicio y hacer entrega de la misma a la Entidad, contraseña que debe ser robusta y debe contar con políticas de contraseñas seguras, como mínimo las siguientes características: especificar duración máxima de una contraseña, frecuencia de utilización, robustez.

Adicionalmente, debe contar con sistemas de respaldo en el servicio de streaming, esto garantiza la disponibilidad de la plataforma y la continuidad de las transmisiones que realice la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa. Dado lo anterior, se hace necesario que la plataforma cuente con cuatro (4) puntos rtmp o rtmpts de publicación, distribuidos así: principal, Backup del principal, secundaria, Backup de la secundaria.

El servicio de Streaming debe también ser compatible con dispositivos móviles, lo que permite que la difusión que requiera realizar el Gobierno Nacional sea amplia en términos de cobertura, ya que puede ser transmitido en todo tipo de dispositivos independientemente de su sistema operativo. Para esto, es importante contar con



una Content Delivery Network –CDN propia del proveedor o de un tercero que garantice y soporte la escalabilidad de la señal.

Finalmente, se advierte que los recursos para satisfacer la necesidad descrita están previstos dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa, como se puede evidenciar en la certificación CERT23-000768 del 21 de febrero de 2023.

**2. OBJETO:**

Contratar el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través del streaming web compatible con dispositivos móviles.

**3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:**

1. Prestar el servicio de video streaming conforme los lineamientos y características establecidas en las especificaciones técnicas.
2. Garantizar el soporte técnico de manera oportuna, con el personal idóneo.
3. Suministrar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, la información relacionada con correos, números telefónicos, mensajería instantánea (chats) y en general cualquier medio idóneo que garantice la comunicación con el proveedor en caso de falla o deficiencia para la adecuada utilización de la plataforma y transmisión de video streaming.
4. Asignar un usuario, contraseña, link y/o plataforma para la gestión, manipulación y administración del servicio y hacer entrega de la misma a la Entidad.
5. Comprometerse a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la Presidencia de la República a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato, la cual no podrá ser divulgada a terceros.

**4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	8116	811618	81161801
Servicios Basados en Ingeniería, investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de



			plataformas de voz y datos multimedia	comunicación de datos.
<b>43</b>	<b>4322</b>		<b>432226</b>	<b>43222619</b>
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	de Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos		Equipo de servicio de red	Equipo de video de red

**5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

Se requiere la prestación del servicio de un sistema de emisión de video a través de la tecnología Transmisión (Streaming) Web compatible con dispositivos móviles (iOS, Android, Windows, Linux, Mac OS y otros) y disponible 24/7, es decir, 24 horas del día y los siete días de la semana.

Dicho sistema de Transmisión será distribuido a través de una Content Delivery Network - CDN propia del proveedor o de un tercero que garantice que soporte y garantice total escalabilidad de la señal.

Como requerimientos esenciales del objeto a contratar, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La plataforma que preste el servicio de transmisión vía protocolo rtmp o rtmps a un servidor propio del proveedor.
- La plataforma para su administración debe contar con usuario y contraseña.
- La plataforma debe contar con 4 puntos rtmp o rtmps de publicación, distribuidos así: principal, Backup del principal, secundaria, Backup de la secundaria.
- Se requiere un canal de Streaming rtmp o rtmps alternativo para realizar pruebas.
- La plataforma debe contar con una opción que permita retransmitir cualquiera de los 4 puntos a diferentes redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube, Twitch, Vimeo, Dailymotion). Adicionalmente, debe permitir customizar un RTMP externo y personalizado.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## ESTUDIOS PREVIOS PARA MÍNIMA CUANTÍA



- La retransmisión debe permitir activar la señal a las redes sociales de manera independiente.
- La retransmisión a redes sociales debe tener la capacidad de incluir varias cuentas en cada red social (Facebook, Twitter, Youtube, Twitch, Vimeo, Dailymotion)
- El servicio de Streaming debe realizar transcodificación de la señal generando varias calidades y este debe evidenciarse en el player web, garantizando la visualización.
- El player debe contar con la opción de colocar una imagen de fondo, autopauta, título y descripción.
- Los códigos de embebido deben ser suministrados con protocolo seguro https que permitan minimizar riesgos de seguridad.
- Debe entregar el stream puro (m3u8) en protocolo https.
- El servicio debe facilitar estadísticas detalladas de uso y de consumo de contenidos que permitan conocer los Usuarios conectados en vivo por tipo de dispositivo, usuarios únicos, visitantes por fecha y ubicación geográfica.
- Se debe integrar con código de Google Analytics que provea el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- El proveedor debe suministrar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la estadística mensual sobre uso de la plataforma con mínimo los siguientes parámetros: número de usuarios, gigas consumidas.
- El proveedor debe realizar entrenamiento integral a los responsables del Streaming al interior del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en el uso del sistema de transmisión.
- El proveedor debe ofrecer un soporte técnico 24/7 para todo el servicio, especialmente se requiere que se ofrezca un soporte inmediato durante todos los eventos en vivo.



- La implementación y el montaje del sistema de Streaming hace parte integral del contrato.
- La plataforma debe garantizar la transmisión sincronizada de audio y video.
- El software para la emisión debe permitir capturar las fuentes de multimedia (imagen, video, ventana web).
- El proveedor debe crear un usuario para cada una de las personas que van a operar la plataforma.
- La plataforma debe contar con un servicio de tracking el cual permita visualizar la acción realizada en el módulo y su fecha.
- La plataforma debe establecer políticas de contraseñas seguras, con mínimo las siguientes características: especificar duración máxima de una contraseña, frecuencia de utilización, robustez, entre otras.
- Se deben implementar canales oficiales de comunicación seguros entre el futuro contratista y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

#### 6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

##### ÁREA DE SERVICIO AL CLIENTE Y SOPORTE EN LINEA:

Se hace necesario exigir a los participantes en el proceso, contar con un Área de Servicio al Cliente, entendida como el área destinada para la atención y el soporte al cliente, la cual para su operación deberá contar con una (1) persona que atienda de manera oportuna los requerimientos exigidos por la Entidad, para lo cual deberá brindar acceso por medio de una plataforma de comunicaciones la cual se integrará a un grupo existente del web master de la Entidad.

La atención a los requerimientos de soporte tendrá un tiempo **de respuesta de hasta una (1) hora**; y un **tiempo de solución de la falla de hasta cuatro (4) horas** de acuerdo con la complejidad de la misma.



Para acreditar el cumplimiento de lo previsto en el presente numeral, el proponente deberá allegar dentro de su propuesta certificación expedida por el Representante Legal en el que conste el cumplimiento de la capacidad operativa exigida, indicando dirección, teléfono y persona de contacto con la que contará la Entidad para hacer consultas o requerimientos sobre el servicio contratado.

### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Se considerará la experiencia mediante la presentación de:

**Para MIPYMES:** Tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos relacionados con la prestación de servicios de video streaming o transmisiones de video en vivo, a través de la red de internet o comunicaciones red o datos o videos, con las características señaladas en las especificaciones técnicas, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

**Para Personas diferentes a MIPYMES:** Dos (2) certificaciones o acta de liquidación de contratos relacionados con la prestación de servicios de video streaming o transmisiones de video en vivo, a través de la red de internet o comunicaciones red o datos o videos, con las características señaladas en las especificaciones técnicas, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

La(s) certificación(es) debe(n) estar suscrita(s) por el contratante, que acredite el cumplimiento del proponente en un contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre EJECUTADO y que cumpla los siguientes requisitos:

- Que sea expedida por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la (sumatoria de las) certificación (es) o acta (s) de liquidación aportada (s), presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contenga un objeto similar o igual al objeto del presente proceso.
- En caso de que la certificación describa adición a un contrato principal, esta se verificará en conjunto con el contrato principal que está adicionando.
- Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, la Entidad procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la



TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- Contratante.
- El objeto.
- El valor o cuantía.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

En el evento de identificarse en las certificaciones aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el contratista deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

**NOTA 1:** En ningún caso se considerará la experiencia del contrato que se reporte vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

**NOTA 2:** En caso de presentarse más de las certificaciones requeridas, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre la(s) de mayor valor.

**NOTA 3:** La certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) certificación, siempre y cuando el contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

**NOTA 4:** El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se reserva el derecho de verificar la información consignada en la certificación.

**NOTA 5:** En el evento de propuestas presentadas por unión temporal o consorcio, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.



**NOTA 6:**

**6.1.** Cuando el oferente presente certificación de experiencia en la cual conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, esta deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.

**6.2.** Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

**NOTA 7:** En caso de que el proponente no cuente con certificación de experiencia, podrá aportar en su reemplazo un documento contractual idóneo, verbigracia, acta de liquidación, acta de recibo a satisfacción, entre otros y/ o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante en el cual se puedan verificar las condiciones señaladas en el presente numeral.

**NOTA 8:** No se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones expedidas por miembros de consorcios o uniones temporales.

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

El valor del contrato se ha fijado en una suma de hasta **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$27.724.488,00) M/CTE** incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar. Dada la modalidad de contratación, el presente proceso de selección será adjudicado al proponente que presente la menor oferta (oferta que no podrá superar dicho presupuesto) para la prestación del servicio durante el plazo establecido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE, a través de la SECRETARÍA PARA LAS COMUNICACIONES Y PRENSA ha tenido en cuenta para estimar el valor del contrato las cotizaciones presentadas por potenciales proveedores del servicio de streaming en el marco del estudio de mercado realizado.

**7.1 ESTUDIO DE MERCADO**

Con el propósito de establecer el presupuesto oficial del contrato la SECRETARÍA PARA LAS COMUNICACIONES Y PRENSA invitó a nueve (9) empresas a presentar cotización para la prestación del servicio con las especificaciones técnicas descritas anteriormente.

<b>Fecha de envío invitación a cotizar</b>	Primera invitación: 26 de enero de 2023 y Segunda invitación: 07 febrero de 2023
<b>Plazo dado para envío de cotizaciones</b>	Un (1) día
<b>Fecha de cierre recibo de cotizaciones</b>	27 de enero de 2023 08 de febrero de 2023
<b>Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar</b>	Correo electrónico
<b>Nº Empresas Invitadas</b>	Nueve (9)
<b>Nº Cotizaciones Recibidas</b>	Seis (6)
<b>Observaciones</b>	Algunas cotizaciones se recibieron fuera del término inicialmente establecido por petición directa de los proveedores. ✓

EMPRESA INVITADA	ENVÍO COTIZACIÓN (SI / NO)	MOTIVO POR EL CUAL NO COTIZÓ	CUMPLIÓ CONDICIONES TÉCNICAS (SI / NO)	CUMPLIÓ OFERTA ECONÓMICA (SI / NO)
LOGIC IDEAS S.A.S	SI		SI	SI
ORGANIZACIÓN AXO 360	SI		SI	SI
MEDIASTREM	SI		SI	SI
STREAMING COLOMBIA	SI		SI	SI
ADR WORK	SI		SI	SI



AR PRODUCCIÓN DE EVENTOS	SI		SI	SI
CEHIS EXPERIENCIA DIGITAL S.A.S	NO	Manifestó no estar interesado en participar		
TORO LABS	NO	N/A	N/A	N/A
PLATAFORMA	NO	N/A	N/A	N/A

COTIZANTE	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO (sin IVA)	VALOR UNITARIO COTIZADO (con IVA)	VALOR TOTAL 8 meses
MEDIASTRE AM	Ver especificaciones técnicas	8 meses	Un (1) mes	\$5.432.826	\$6.465.064	\$51.720.513
ADR WORK	Ver especificaciones técnicas	8 meses	Un (1) mes	\$1.600.000	\$1.904.000	\$15.520.000
LOGIC IDEAS S.A.S	Ver especificaciones técnicas	8 meses	Un (1) mes	\$1.344.538	\$1.600.000	\$14.400.000
ORGANIZACIÓN AXON 360	Ver especificaciones técnicas	8 meses	Un (1) mes	\$6.000.000	\$7.140.000	\$57.120.000
AR PRODUCCIÓN DE EVENTOS	Ver especificaciones técnicas	8 meses	Un (1) mes	\$1.800.000	\$2.142.000	\$17.136.000



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## ESTUDIOS PREVIOS PARA MÍNIMA CUANTÍA



<b>STREAMING COLOMBIA</b>	Ver especificacio nes técnicas	8 meses	Un (1) mes	\$4.833.0 00	\$5.751.270	\$46.010.160
-------------------------------	--------------------------------------	------------	---------------	-----------------	-------------	--------------

**Nota:** Se precisa que las cotizaciones presentadas fueron por 9 y/o 10 meses. No obstante, para este análisis se tomaron valores unitarios por mes incluido IVA. A partir de esos valores se calculó el valor total del contrato por 8 meses, lo anterior teniendo en cuenta los términos de ley y plazos que se deben surtir en atención a la modalidad de contratación aplicable. En ese sentido, se calculó el valor total por cada proveedor tomando como referente el valor unitario cotizado con IVA. ✓

Una vez revisadas las cotizaciones obtenidas se evidencia que algunas presentan rangos cercanos entre sí y otras presentan rangos significativamente diferentes, aun cuando las ofertas de los proponentes cumplen con todas las obligaciones exigidas por la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa. Por lo tanto, fue necesario calcular el presupuesto oficial a través de una medida de tendencia central, específicamente de una media geométrica que nos proporciona una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución<sup>1</sup>. ✓

A continuación, se muestran los valores de las cotizaciones y el resultado obtenido, el cual será el valor máximo mensual que pagará la Entidad (incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio).

	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	COTIZANTE 4	COTIZANTE 5	COTIZANTE 6	MEDIA GEOMÉTRICA
<b>Valor MES con IVA</b>	<b>6.465.064</b>	<b>1.904.000</b>	<b>1.600.000</b>	<b>7.140.000</b>	<b>2.142.000</b>	<b>5.751.270</b>	<b>3.465.561</b>

A partir de este valor mensual con IVA se estimó el presupuesto total:

NÚMERO DE MESES	VALOR MENSUAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
<b>8</b>	<b>\$3.465.561,00</b>	<b>\$27.724.488,00</b>

<sup>1</sup> La medida de tendencia central es una medida estadística que pretende resumir en un solo valor a un conjunto de valores. Es usada comúnmente para normalizar muestras con altas dispersiones dado que es menos sensible a la dispersión de datos extremos que el promedio simple.



Una vez analizadas las variables enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$27.724.488,00), incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

**8. RUBRO PRESUPUESTAL:**

INFORMACIÓN DEL PAA	RUBRO Y CÓDIGOS CERTIFICADOS
CERTIFICACIÓN PAA	No. CERT23-000768 Fecha de expedición: 21 de febrero de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	No. A-02-02-02-008-003 FUNCIONAMIENTO: <input checked="" type="checkbox"/> o INVERSIÓN: <input type="checkbox"/>
CÓDIGO (S) DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	81161801; 43222619.
No. FICHA BPIN	N/A.

Nota: Una vez expedido el CDP, hará parte integral del presente documento.

**9. FORMA DE PAGO:**

Los pagos se harán por mensualidades vencidas o proporcionales por fracción, de acuerdo con la facturación presentada por el contratista, con base en los servicios efectivamente prestados y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con los cuales se logrará cubrir el objeto y actividades a desarrollar conforme a la propuesta recibida, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación de la póliza única de garantía.
- Certificación expedida por el contratista o su revisor fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
- Certificación emitida por parte del supervisor del contrato, en la cual se acredite la prestación a satisfacción de los servicios.
- Trámite de la cuenta respectiva.



**NOTA 1.** No obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

**NOTA 2.** La Entidad pagará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del Supervisor del contrato en el Área Financiera de la Entidad. Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma.

Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### **10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES sin exceder el 30 de noviembre de 2023, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías.

#### **11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN:**

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, D. C.

#### **12. GARANTÍAS:**

Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones que, dado el caso, pudieren imponerse, **EL CONTRATISTA** deberá prestar una garantía única, consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de la **NACIÓN Y/O EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, (Nit: 899.999.083-0). Dicha garantía tiene por objeto, amparar:

- **CUMPLIMIENTO:** Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el monto de amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.



- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para avalar la calidad del servicio prestado, el monto del amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para avalar el cumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, el monto de amparo será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

### 13. PROYECTOS DE INVERSIÓN: N / A

**13.1** Señale si esta contratación es financiada con recursos de Proyectos de Inversión SI (\_\_\_) NO (X).

**a. Nombre del Proyecto:** N/A

**b. Ficha BPIN:** (Describir la actividad identificada en la ficha BPIN con relación a los proyectos de inversión): N/A

**c. Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación:** N/A

**13.2** Identificado lo anterior realice una breve descripción de como contribuye ésta contratación al cumplimiento del Proyecto de Inversión. N/A

**13.3** Porcentaje de contribución al producto o productos del Proyecto de Inversión. N/A

Nombre Producto	Recursos Apropriados (Producto)	Recursos Contratación	Meta Indicador	Meta Contrato	% Contribución Meta Proyecto
1.	\$	\$			%
2.	\$	\$			%

### 14. OTRAS OBSERVACIONES:

**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:** Se solicita designar una supervisión compartida. María Angélica Prieto Salazar como Asesora de la Secretaría de Comunicaciones y Prensa y al Jefe del Área de Tecnologías y Sistemas de Información.



**ANÁLISIS DEL SECTOR:** Se adjunta a este estudio previo el análisis del sector.

**ANÁLISIS DEL RIESGO:**

Nº	Categoría	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Descripción del objeto del contrato	Clase de riesgo	Gravidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
									Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
1	General	Externo	Ejecución Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Ejecución inadecuada del objeto del contrato	2	1	3	Alta	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas del contrato	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Ejecución	Ejecución	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Diariamente
2	General	Externo	Ejecución Operacional	Deficiencia en la calidad de los servicios prestados	Prestación deficiente de los servicios convenidos	2	3	4	Alta	Contratista	Notificar al contratista sobre la deficiencia de los servicios y solicitar la mejora en la calidad del servicio	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Ejecución	Verificación de las condiciones de calidad exigidas para la prestación del servicio	Durante la prestación del servicio
3	General	Externo	Ejecución Jurídico	Muerte del CONTRATISTA	Incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo	Contratista	Terminación del contrato y búsqueda de un nuevo contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal / supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	informes	día a día

**RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
1	Posibilidad de afectación reputacional, por la pérdida de disponibilidad de los servicios TICs, debido a la falta de seguimiento y monitoreo de las herramientas TICs - SCSI	Corresponde a los servicios que hacen parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, que puedan estar no disponibles.	SCSI	Mala identificación de los requisitos técnicos y funcionales  Errores humanos	Indisponibilidad de los servicios de TICs  Violación a las políticas de seguridad	Alta	Mayor	Aplicar el procedimiento de control de cambios  Implementar actualizaciones de las diferentes aplicaciones utilizadas en la Entidad



No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
				No cumplimiento del procedimiento establecido	Pérdida de imagen			Monitorear los servicios tecnológicos
				Error en la manipulación de la Plataforma Tecnológica	Quejas, reclamos frente a la prestación de servicios			Realizar la entrega de Rol con las respectivas actividades
				Dualidad de tareas en los funcionarios				Ejecutar pruebas de los servicios tecnológicos replicados en el centro alterno
				No activación de registros de logs				
				Error en las configuraciones de los controles				
				Deficiencias en cultura de la seguridad de la información e Informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios y contratistas			Utilizar la herramienta de prevención de pérdida de información (DLP)
				Fallas Técnicas de Hardware	Problemas de Seguridad Nacional (pérdida de Información reservada)			Emplear la Autenticación de dos factores
				Conflicto Armado	Afectación derechos a titulares de datos personales			Aplicar Cifrado de Información pública clasificada y pública reservada
				Vandalismo Informático	Sanciones legales y disciplinarias			Realizar la verificación de vulnerabilidades de la plataforma TICs
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad.	Afectación de la imagen de la Entidad			Mantener operativas las herramientas tecnológicas
				Usuarios inconformes que puedan atentar contra la seguridad de la información				Realizar la entrega de Rol con las respectivas actividades
	Posibilidad de afectación reputacional, por la pérdida de la documentación pública reservada y pública clasificada, o identificable de carácter personal	En caso de que se presente pérdida de información pública reservada o pública clasificada, o de carácter privado (información						



No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
2	(datos personales) que se encuentra en la Plataforma de TI o repositorios físicos, debido a accesos no autorizados - SCSI	Identificable como personal - datos personales) puede ocasionar afectación en la imagen de la Entidad.	Tecnología	Falta de conocimiento técnico en el personal que administra la plataforma informática o la información.		Media	Mayor	Ejecutar los procedimientos de backup, configuración de SAN
				Gestión de vulnerabilidades de la plataforma				Monitorear las herramientas de seguridad de la información
				Errores Humanos				Aplicar Políticas de Seguridad de la información
				Ataques cibernéticos y delitos informáticos				Utilizar contraseñas seguras.
				Obsolescencia de la plataforma				
				Deficiencias en definición, aplicación o seguimiento de las políticas de seguridad				
				Dualidad de tareas en los funcionarios				
				Deficiencias en el procedimiento de Borrado Seguro				
				Pérdida de equipos tecnológicos con información contenida				



No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
3	Posibilidad de afectación reputacional, por pérdida de la continuidad del negocio en activos de información, debido a situaciones adversas -SGSI	La Entidad puede ser afectada por no disponer de una gestión de la continuidad del negocio al no tener la prestación de sus servicios, por situaciones adversas.	SGSI	Fallas en los equipos tecnológicos	Afectación de la Imagen de la Entidad	baja	Mayor	Realizar pruebas de disponibilidad y continuidad para los servicios que proporciona la Entidad.
				Falta de Mantenimientos preventivos	Retrasos en los procesos de los funcionarios			Aplicar los cambios a los sistemas mediante el uso de procedimientos formales de control de cambios.
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad	Retrasos en los procesos de los contratistas			Actualizar la documentación para la continuidad de la seguridad de la información.
				Equipos desactualizados	Problemas de Seguridad Nacional (pérdida de Información reservada)			
					Pérdida de credibilidad de las herramientas informáticas			
					Sanciones legales y disciplinarias			
					Retrasos en los procesos de los funcionarios			
4	Posibilidad de afectación reputacional, por el uso indebido de la información pública clasificada y/o pública reservada de la Entidad, así como de aquella identificable de carácter personal (datos personales), debido a la falta de controles para la protección de la información -SGSI	La información activa o cuando ha dejado de utilizarse debe gestionarse de una forma segura, porque la información clasificada o reservada, así como aquella identificable de carácter personal (datos personales) contenida en medios digitales o físicos (hojas de papel, carpetas,	SGSI	Deficiencias en el procedimiento de Borrado Seguro	Retrasos en los procesos de los funcionarios y contratistas	media	catastrófico	Aplicar el procedimiento de borrado seguro para equipos.
				Pérdida de equipos tecnológicos con información contenida.	Problemas de Seguridad Nacional (perdida de Información reservada)			Realizar la eliminación de documentos de archivo de acuerdo al procedimiento



No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
		folletos, dispositivos de almacenamiento - memoria USB, disco duro -, medios magnéticos y ópticos) puede ser manipulada o utilizada por delincuentes para aprovechar su contenido con fines distintos a la finalidad de dicha información (sea organizacional o personal) y afectar la imagen de la Entidad.						establecido por la Entidad.
				Desconocimiento de Baja de Bienes	Afectación derechos a titulares de datos personales			Utilizar la criptografía para mantener protegida información
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad	Sanciones legales y disciplinarias			Proteger la información mediante políticas y procedimientos de la Seguridad de la Información
				Deficiencias en cultura de la seguridad de la información e informática	Afectación de la imagen de la Entidad			
				Desconocimiento procedimiento de eliminación de Documentos				
5	Posibilidad de afectación reputacional, por hurto, perdida o fuga de información, debido a ataques cibernéticos - SCSi	Los ataques cibernéticos se pueden presentar en la Entidad ocasionados por personas malintencionadas (ciberatacantes), afectando sistemas de información, aplicativos informáticos, páginas Web, equipos de	SCSi	Ataques cibernéticos y delitos informáticos	Afectación de la Imagen de la Entidad	Muy Alta	Catastrófico	Gestionar las vulnerabilidades técnicas
				Falta de conocimiento técnico en el personal que administra la plataforma informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios			Aplicar la seguridad de servicios de las aplicaciones en redes públicas.



No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
		cómputo, servidores que contienen y procesan información, comprometiendo la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información.		Falta de Verificación de vulnerabilidades de la plataforma TIC	Retrasos en los procesos de los contratistas			Proteger los activos de información contra los códigos maliciosos
				Obsolescencia de la plataforma	Problemas de Seguridad Nacional (pérdida de Información reservada)			Realizar la separación de redes
				Desconocimiento Manual de políticas de Seguridad de la Información	Pérdida de credibilidad de las herramientas informáticas			Utilizar Perímetros de Seguridad Física
					Sanciones legales y disciplinarias			Restringir el acceso a código fuente de Programas evitar cambios involuntarios.
								Utilizar contraseñas seguras
								Revisar la configuración y afinamiento de las herramientas de seguridad informática.
								Contener el Ataque Cibernético
6	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de documentos de archivo debido a la inadecuada aplicación de los procesos archivísticos y de conservación en los archivos del DAPRE - SGSI	La pérdida de documentos de archivo se da por su extravío, hurto o por daño irremediable al soporte en que se encuentran lo que tiene como consecuencia que la información contenida en los archivos afectados no se pueda recuperar, de manera que la Entidad no tiene capacidad para disponer de los datos suficientes para la toma de decisiones basadas en	SGSI	Espacios físicos y mobiliario que no cumplen con los requisitos técnicos y de seguridad para la conservación y custodia de los archivos	Hallazgos en auditorías interna o externas, o en visita de inspección y vigilancia del Archivo General de la Nación	Alta	Catastrófico	Realizar seguimiento a préstamos y consulta de expedientes de archivo
				Deficiencias en el diligenciamiento y actualización del inventario documental	Pérdida total o parcial del patrimonio documental de la Entidad y de la información contenida en los soportes documentales			Identificar el estado de los archivos de gestión



No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
		antecedentes, para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia. Adicionalmente, el incumplimiento en la normatividad archivística, expone al DAPRE a sanciones según lo establece la Ley 594 de 2000 en el artículo 35.		Actos vandálicos y terrorismo, desastres naturales, presencia de humedad, deficiencias en la iluminación y/o ventilación, acción causada por la presencia de insectos, bacterias, hongos o roedores.	Afectación en la salud de los funcionarios que acceden a los documentos de archivo			Realizar seguimiento a Inventarios documentales
				Manipulación constante, inadecuada o sin protección de los soportes documentales físicos	Sanciones disciplinarias, penales o fiscales, demandas o acciones judiciales contra la Entidad			Sensibilizar y orientar a los servidores del DAPRE en temas de gestión documental y manejo de archivos
				No aplicación de los procesos de organización de los documentos de archivo (clasificación, ordenación y descripción) por desconocimiento de la normatividad archivística para su conservación y preservación	Vulneración de derechos de personas naturales o jurídicas o afectación de intereses públicos por la falta de oportunidad, calidad o veracidad en la respuesta a solicitudes de información de usuarios internos o externos			Mantener las condiciones ambientales y de infraestructura de los archivos
				Fallas en la aplicación de controles de acceso, consulta y reintegro de los documentos de archivo.	Afectación a la imagen institucional			
	Posibilidad de pérdida	La Entidad puede llegar a tomar		Falta de identificación de	Opinión negativa, adversa o			Realizar seguimiento al



No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
7	reputacional por toma de decisiones erradas debido a la deficiencia de la información reflejada en los estados financieros - SCS	malas decisiones que afectan la transparencia y su misionalidad por la información errada que pueda llegar a reflejar los estados financieros.	Financiero	políticas contables para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos o aplicación de políticas contables que desborden lo establecido en Régimen de Contabilidad Pública o que no son permitidas por este para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos del DAPRE	abstención a los Estados Financieros de la Entidad, por parte de la Contraloría General de la República.	Baja	Mayor	cumplimiento de las Políticas Contables.
				Ausencia de un procedimiento mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la Entidad sean informados y soportados de manera oportuna al Grupo de Contabilidad.	Hallazgos por auditorías internas y externas			Contar con el Manual de Políticas contables teniendo en cuenta la normatividad vigente y aplicable al DAPRE
				Carencia de políticas o procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos y gastos.	Sanciones disciplinarias			Contar con Políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas.
				Falta de un comité técnico de sostenibilidad contables que propenda por la depuración contable permanente y sostenible de la calidad de la información	Inadecuada toma de decisiones por parte de los usuarios de los Estados Financieros			Realizar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cuando se requiera



## ESTUDIOS PREVIOS PARA MÍNIMA CUANTÍA



No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
				Ocurrencia de hechos económicos no considerados en el Régimen de Contabilidad Pública ni definidos en la doctrina contable pública				Realizar el manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del DAPRE.
				Descenocimiento y/o desactualización de la normatividad vigente. Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo				Impartir directrices en materia contable a los funcionarios del Grupo de Contabilidad y al Contador del Fondo Cuenta. Participar en las capacitaciones dadas por la Contaduría General de la Nación y el SIF Nación.
				Error en la parametrización del aplicativo y/o Deficiencia de tipo tecnológico en el aplicativo SIF				Cumplir con lo establecido en el procedimiento para la elaboración de los Estados Financieros de la Presidencia de la República P-CF-07.
				Falta de planificación para el registro, consolidación y elaboración de Informes de los hechos económicos desarrollados por la Entidad. Registros globales de hechos económicos.				Realizar las conciliaciones de los saldos contables frente a los valores reportados por las diferentes dependencias que participan en el proceso contable.
				Utilización inadecuada de cuentas y subcuentas y/o No registrar oportunamente la información.				Programar las fechas para entregar la información por parte de los responsables para su elaboración y consolidación.
				No envío oportuno de la información al Grupo de				



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

# ESTUDIOS PREVIOS PARA MÍNIMA CUANTÍA



No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
				Contabilidad, o que esta no cuente con los soportes necesarios para realizar los registros contables, por parte de las diferentes dependencias del DAPRE.				Reexpresar Estados Financieros.
				Registro de hechos económicos por un valor diferente al correcto o sin sus respectivos soportes.				
				No realizar el backup de los aplicativos internos de almacén ALADINO y de nómina KACTUS.				

**GERMÁN ANTONIO GÓMEZ POLO**  
Secretario de Comunicaciones y Prensa